



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 18:20 horas del día 4 de Abril de 2012, se reunieron en la Av. Vía de Evitamiento Norte - B1, San Roque, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahumán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Luis Berrocal Vega, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

Presentes:

- Señor Edgar César Casas Casas, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) **Vencimiento de contrato con Swisscontact**

El Secretario del Consejo Directivo del FSM manifiesta que el contrato con Swisscontact no debe continuar, por existir presión de la comunidad, la cual no está conforme con el servicio brindado; en este sentido, solicita que el personal de Swisscontact pase al Fondo a cargo de la Gerencia General del Fondo. El Presidente del Consejo Directivo, informa que no está de acuerdo con continuar contratando a Swisscontact.

El Director del Consejo Directivo del FSM señala que como Anglo American no tenemos ninguna preferencia en relación a la empresa que brinda el soporte administrativo a la Gerencia General del Fondo; sin embargo, sugiere que se debe hacer una evaluación de la forma de administración por un tercero o directamente. Para lo cual la Gerencia General debe presentar una propuesta de organización y una propuesta del proceso de transferencia, manifestando su preocupación por la transferencia contable, indicando además, que se requiere de un contador con mucha experiencia en temas tributarios, contables, etc.

El Secretario del Consejo Directivo, por su parte dice que está de acuerdo que se realice un contrato por el periodo que se requiera para la transferencia y se especifique en el contrato de esa manera. El Gerente General, manifiesta que podría formarse un Comité de Transferencia, el cual inclusive lo pueda integrar un miembro del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 01-04.04.2012

Que el Gerente General del FSM, presente una Propuesta del modelo de administración en la reunión del viernes 13 de Abril de 2012, a las 5:00 pm. La propuesta deberá incluir:

- o Tiempo que requiere la transferencia

Acta de Consejo Directivo
04 de abril de 2012



- Procedimiento de transferencia
- Aspecto administrativo que incluye las formalidades
- Propuesta de organización
- Perfil de un contador con experiencia
- Una comparación entre una administración directa y una administración tercerizada

Acuerdo No. 02-04.04.2012

El Consejo Directivo acuerda encargar a la Gerencia General del FSM para que se elabore el contrato de transferencia con Swisscontact, de acuerdo a la propuesta que sea aprobada. Asimismo, se encarga al Gerente General del FSM para que solicite a Swisscontact un informe económico de los montos del contrato que no han sido cubiertos.

b) Contratación de la empresa de seguridad

El Presidente del Consejo Directivo del FSM, manifiesta que se encuentra pendiente de realizar el proceso de licitación para el servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Fondo ubicadas en La Encañada; ya que se viene renovando por tercera vez el contrato de vigilancia que se mantiene actualmente.

Acuerdo No. 03-04.04.2012

Se acuerda que para el concurso del servicio de seguridad y vigilancia se utilicen las bases con las que fue licitado anteriormente dicho servicio, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Directivo.

c) Campaña de salud por emergencias

El Presidente del Consejo Directivo manifiesta que se han recibido los siguientes documentos:

- Carta presentada por el Sr. Pablo Terrones Castrejón, solicitando apoyo para cubrir los gastos de la operación de su esposa, Sra. Natividad Gutiérrez Gutiérrez, del Caserío El Pedregal.
- Carta solicitando apoyo económico para cubrir costos de operación del Sr. Ramón Terrones Cerquín, del Caserío El Pedregal.

El Presidente del Consejo Directivo del FSM, sugiere que se elabore un reglamento para el desarrollo de esta campaña de salud por emergencias en el marco de un proyecto de salud.

Acuerdo No. 04-04.04.2012

Que el Jefe de Salud y Nutrición evalúe y presente una propuesta de procedimientos y reglamento para el desarrollo de la campaña de salud por emergencias, dirigida a las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

Acuerdo No. 05-04.04.2012

Aprobar el reembolso solicitado para cubrir los gastos de salud por emergencias, de los señores: Ramón Terrones Cerquín y Natividad Gutiérrez Gutiérrez, del Caserío El Pedregal. Debiendo contar con los siguientes requisitos:

- Presentar la constancia de comunero
- Informar el código del padrón de la Comunidad correspondiente
- Que cuente con el visto bueno del Especialista de Salud y Nutrición
- Que los comprobantes presentados cumplan con los procedimientos y procesos administrativos

d) Carta evaluación de obra de la Electrificación de La Encañada

Carta del Comité en la cual reitera la solicitud de la documentación de la obra de electrificación rural de la CC La Encañada, entre los cuales se encuentra el cuaderno de obra original, cartas de respuesta emitidas por el Fondo y propuesta del contratista.

Ante esto, el Gerente General del FSM manifiesta que se ha entregado una carta notarial a la empresa supervisora a fin de solicitar el cuaderno de obra original, manifestando que dicha solicitud se ha realizado en reiteradas oportunidades.

Acuerdo No. 06-04.04.2012

Se acuerda que la carta No. 002-EVAL-OBRA-ELECTRIF-2012, pase a la Gerencia General del FSM a fin de que se tomen las acciones pertinentes con el objetivo de que el Comité de evaluación de la obra de Electrificación Rural de la CC La Encañada, cuente con la información solicitada y culmine la evaluación de la obra, para que en base al Informe se proceda a tomar una decisión inmediata al respecto.

e) Concurso de docentes

El Director del Consejo Directivo del FSM manifiesta que se encuentra pendiente de que el Fondo emita una respuesta a la carta presentada por el Teniente Gobernador del Caserío Quinuamayo Bajo de fecha 12 de marzo de 2012, mediante la cual solicitan una nueva convocatoria para el concurso de docentes, por irregularidades, solicitando a la vez la documentación del proceso realizado.

El Gerente General del FSM informa que el Asesor Legal se encuentra elaborando dicha carta de respuesta.

Acuerdo No. 07-04-04-2012

Que el Gerente General del FSM emita una carta de respuesta a la carta presentada por el Teniente Gobernador del Caserío Quinuamayo Bajo de fecha 12 de marzo de 2012.

Full



f) TDR para uniformes y mochilas

El Gerente General del FSM manifiesta que se ha presentado la carta No. 063-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG mediante la cual solicita la aprobación de la propuesta de los TDR para contratar a la empresa proveedora de uniformes escolares y/o mochilas para los estudiantes de las IE de las CC Michiquillay y La Encañada, proponiendo que sea una compra directa, por un monto total de S/. 123, 411.50.

El Director del Consejo Directivo del FSM señala que la compra directa es hasta un monto de 3 UIT y solicita que se realice un proceso de licitación.

Acuerdo No. 08-04.04.2012

Se aprueba la compra de uniformes y mochilas para los estudiantes de las IE de las CC Michiquillay y La Encañada, cumpliendo los procedimientos administrativos establecidos, mediante la elaboración de términos de referencia para que se realice el concurso para la licitación respectiva. Considerando que la cotización será por costo unitario, incluyendo el logo del Fondo. Asimismo, que el Jefe de Educación coordine con los Directores de los Centros Educativos el número de alumnos y las tallas.

g) Remodelación, ampliación y equipamiento de la I. E. 82154 del Sector Michiquillay

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido la carta No. 058-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual la Gerencia General hace llegar informe técnico de remodelación de la Institución Educativa del Sector Michiquillay.

El Director del Consejo del FSM informa que se encuentra pendiente el resumen ejecutivo de evaluación del Expediente Técnico de la obra de Remodelación de la Institución Educativa No. 821154 del Sector Michiquillay, acorde con los parámetros establecidos en el Ministerio de Educación, según lo señalado en el acuerdo No. 33-26.03.2012.

Acuerdo No. 09-04-04.2012

Después de un análisis realizado, se determina que la empresa Rodrisma S.R.L. no cumplió con el desarrollo del expediente técnico aprobado por el Consejo Directivo del FSM mediante acuerdo No 06-16.05.11 y desarrolló obras que no estaban contempladas en el expediente técnico, sin contar con la aprobación del Consejo Directivo; las mismas que generan perjuicios al Fondo, tanto económicos como morales; los mismos que los haremos valer en su oportunidad ante la sede judicial respectiva.

Sin embargo, teniendo en cuenta que Rodrisma S.R.L. ya ejecutó una serie de obras que independientemente de estar consideradas en el expediente técnico o no, se encuentran inconclusas, lo que genera un peligro latente para todas las personas que puedan estar circulando por la zona y para los alumnos que están matriculados en dicha Institución Educativa; y considerando el plazo que le tomaría al Consejo Directivo iniciar un nuevo procedimiento para que otra empresa corrija y culmine las obras, es que toma la siguiente decisión:

F.M.L.



Que la obra "Remodelación, ampliación y equipamiento de la I. E. 82154 del Sector Michiquillay" va a ser ejecutada por la empresa Rodrisma S.R.L., conforme al expediente técnico y conforme al informe elaborado y suscrito por el Ing. Luis Fernando Romero Chuquilín, Jefe de Infraestructura del FSM; sin que ello represente una aceptación o algún tipo de conformidad de las obras ejecutadas que no constan en el expediente técnico aprobado por el Consejo Directivo, reservándonos todos los derechos para reclamar este incumplimiento a las personas que resulten responsables, que nos ha generado daños contractuales y extracontractuales en la vía judicial pertinente, para ello el Consejo Directivo acuerda encargar al Gerente General del FSM proceda a recabar las pruebas necesarias y los informes correspondientes que permitan dar inicio a una futura demanda de indemnización de daños y perjuicios por todas las disconformidades y la ejecución de obras no contempladas en el expediente técnico realizadas en forma unilateral por la empresa RODRISMA S.R.L.

Acuerdo No. 10-04-04-2012

Se acuerda encargar al Gerente General del FSM para que presente un resumen ejecutivo del expediente técnico del proyecto "Remodelación, Ampliación y Equipamiento de la I.E. 82154 Sector Michiquillay".

h) **Sistema de riego en el sector Chim Chim**

El Presidente del Consejo Directivo del FSM señala que se ha recibido la carta No. 057-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual la Gerencia General del FSM solicita la aprobación del proceso de otorgamiento de la buena pro de la obra "Construcción del sistema de riego por aspersión en el Sector Chim Chim".

Asimismo, el Gerente General del FSM informa que se adjunta la opinión legal que señala que se debe continuar con los demás pasos hasta la ejecución de la obra. Señala también que la buena pro debe ser aprobada por el Consejo Directivo, en las bases se indica que el plazo de otorgamiento de la buena pro se realizará en 5 días.

El Director del Consejo Directivo indica que la opinión legal está advirtiendo que podría generarse un perjuicio patrimonial para el Fondo: el punto b) de la opinión legal del Asesor Legal dice: "La empresa ganadora de la buena pro está en condiciones legales de exigir el cumplimiento del contrato, en cuyo caso se podría generar perjuicio patrimonial para el Fondo, lo que me veo en la obligación de advertir".

Acuerdo No. 11-04.04.2012

El Consejo Directivo del FSM acuerda aprobar el otorgamiento de la buena pro a la empresa CORSAC ORO Y PLATA MSCG SRL, por un importe de S/. 2'612,547.16, en función a la opinión legal del Asesor Legal que dice: "a) habiéndose otorgado la buena pro a la empresa postora sólo corresponde continuar con los demás pasos hasta la ejecución de la obra de ser el caso y siempre que no se produzca otro tipo de inconveniente". Se encarga a la Gerencia General del FSM para que realice los procedimientos correspondientes.



i) Secretaria y Asistente Administrativo

El Secretario del Consejo Directivo manifiesta que se encuentra pendiente el proceso de selección de la Asistente Administrativo para el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay.

Acuerdo No. 12.04.04.2012

Encargar al Gerente General del FSM para que realice el proceso de convocatoria de la Secretaria para la Gerencia del Fondo y Asistente Administrativo para el Consejo Directivo, según encargo realizado en el acuerdo de Consejo Directivo No. 10-01.03.2012.

j) Supervisión del proyecto "Construcción del sistema de riego por aspersión en el Sector Chim Chim, CC Michiquillay".

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido la carta No. 059-2012-FSM Y LA ENCAÑADA, mediante la cual presenta las Bases de la Supervisión de proyecto "Construcción del sistema de riego por aspersión en el Sector Chim Chim, CC Michiquillay".

Acuerdo No. 13-04.04.2012

Se aprueba las Bases para el concurso privado No. 002-2012-AFSM-CEP, en cuarta convocatoria para la licitación de la supervisión del proyecto "Construcción del sistema de riego por aspersión en el Sector Chim Chim, CC Michiquillay".

k) Equipamiento del FSM

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido la carta No. 059-2012-FSM Y LA ENCAÑADA, en la cual presenta las bases para la adquisición de una camioneta PICK UP 4X4 doble cabina, turbo diesel y dos motos CTX 200, para el equipamiento del FSM; sin embargo, no se puede proceder a la aprobación porque no cuenta con la opinión legal favorable.

l) Secretaría técnica

El Director informa que tiene una observación en el perfil presentado por el Gerente General del Fondo Social para el Secretario Técnico, referida a la precisión en el título profesional, experiencia y funciones, considerando que es un cargo de responsabilidad y que tiene participación en el Comité de Procesos de Selección.

Acuerdo No. 14-04.04.2012

Se acuerda encargar al Gerente General del FSM para que se realice una revisión de los términos de referencia de la Secretaría Técnica, a fin de precisar el título profesional, experiencia que se requiere para el perfil y las funciones.



- m) El Presidente del Consejo Directivo del FSM, informa que se ha recibido una carta de la Comisión Fulbright, mediante la cual solicita el desembolso para ejecutar las actividades del programa de becas correspondiente al año 2012, según convenio firmado de fecha 1 de Diciembre de 2010.

Acuerdo No. 15-04.04.2012

Se autoriza el pago del 2do desembolso a la Comisión Fulbright, por un monto de US\$ 68,675.00 (Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco y 00/100 Dólares Americanos), correspondiente al año 2012; también se acuerda encargar a Swisscontact para que presente un informe económico de los pagos realizados a la Comisión Fulbright con respecto al contrato.

- n) **TDR de los nuevos puestos según organigrama del Fondo**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la carta No. 055-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual la Gerencia General del FSM hace llegar los Términos de Referencia de los nuevos puestos de trabajo según el nuevo organigrama aprobado.

Acuerdo No. 16-04.04.2012

Se acuerda aprobar los términos de referencia para los nuevos puestos: Asesor Legal, Responsable de comunicaciones, Asistente del Jefe de Desarrollo Económico Productivo, Asistente del Jefe de Planificación, Asistente del Jefe de Salud y Nutrición, Asistente del Jefe de Infraestructura, Inspector de Obra, Evaluador de Proyectos, presentados por el Gerente General del FSM, incluyendo las observaciones informadas oportunamente.

- o) Los presentes convienen que la próxima reunión de Consejo Directivo se realice el viernes 13 de Abril de 2012, a las 5:00pm.

Siendo las 20:13 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.